

# Registro de Trámites y Servicios

## Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 10/08/2023

**Trámite** TLQ-T-DIFTLQ8

### Carta de Dependencia Económica o Guarda y Cuidado

Documento que respalda que un menor se encuentre bajo el resguardo y/o manutención de un adulto que no sean sus padres biológicos. Y solo puede hacer la solicitud familiares directos del menor.

### ¿Qué debo saber del trámite o servicio?

#### Modalidades

Trámite se realiza de manera presencial.

#### Tipo de trámite o servicio

Beneficio

#### Pre-requisitos para el trámite

No aplica

#### Trámite o servicio como pre-requisito

En caso de abandono de la niña, niño o adolescente, se debe realizar una denuncia ante el Ministerio Público de abandono de personas.

#### Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Garantiza el bienestar de la niña, niño y adolescente en un ambiente óptimo no institucionalizado, así como formaliza la responsabilidad del resguardaste.

#### Medio de presentación del trámite o servicio

Solicitar cita con trabajo social mediante llamada telefónica o comparecencia.

#### Datos requeridos

Datos generales; Nombre, domicilio, ocupación, correo electrónico, teléfono.

#### Documentos requeridos

Radicar en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

- Copia de credencial de elector del que resguarda.

- Copias de actas de nacimiento de los menores.
- Copias de credencial de elector de los padres, en caso de haber fallecido acta de defunción y en caso de abandono denuncia ante el Ministerio Público.
- Copia de comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
- 2 Testigos que lo conozcan de más de 10 años, con copia de su credencial de elector vigente.

### **Cantidad a pagar**

Trámite gratuito.

### **Plazos máximos de respuesta**

10 días

### **Plazo de apercibimiento**

30 días naturales

Decreto 12028

Artículo 2 Asegurar la Atención Permanente a la Población Marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

V Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de los menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos.

VI Investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas.

### **Ficta**

Negativa

### **Tipo de resolución del trámite o servicio**

Carta de Dependencia Económica o Guarda Cuidado

### **Vigencia del documento**

No tiene vigencia.

### **Criterios de resolución del trámite**

Falta de Documentación Requerida para la procedencia del trámite por lo que se tomara en cuenta una evaluación de trabajo social, una valoración Psicológica y posterior a ello se determina.

# ¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

## Dependencia u organismo

Delegación de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. Domicilio: Santa Rosalía 1040 col Linda Vista. Tel 3680-2559 o 3680-3199 ext. 213

## Oficina donde se realiza el trámite o servicio

**Dirección del Sistema DIF Tlaquepaque/** Delegación de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. Domicilio: Santa Rosalía 1040 col Linda Vista. Tel 3680-2559 o 3680-3199 ext. 213

## Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

Ninguna

## Horarios de atención al público

De lunes a Jueves de 8:00 a 13:00 horas

# Fundamento Jurídico

## Fundamento jurídico que da origen al trámite

Decreto creación del Sistema Dif Tlaquepaque 12028

Artículo 2 Asegurar la Atención Permanente a la Población Marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

V Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de los menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos.

VI Investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas.

Ley organica de la procuraducria social, articulo 14, fracción II.

# Responsable, quejas y denuncias

## Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

**Dirección del Sistema DIF Tlaquepaque/** Delegado de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. Titular Lic. Jacqueline Chavez Lopez Domicilio: Santa Rosalía #1040 col. Linda Vista. Tel 3680-2559 o 3680-3199 ext. 213

## Quejas y denuncias

**Dirección del Sistema DIF Tlaquepaque/ Estas deben ser presentadas por escrito y por comparecencia. El tiempo de respuesta varía según la queja que se presente.Delegado de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes. Titular Lic. Jacqueline Chavez Lopez Domicilio: Santa Rosalía 1040 col Linda Vista. Tel 3680-2559 o 3680-3199 ext. 213.**

Contraloría Ciudadana Independencia n. 58 Tlaquepaque Centro. Tel. 3310576061,3310576062 email: [otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx](mailto:otoniel.varas@tlaquepaque.gob.mx)